



Banco Central de Chile

CARTA CIRCULAR

Bancos	N° 609
Administradoras de Fondos de Pensiones	N° 126
Sociedad Adm. de Fondos de Cesantía	N° 17
Compañías de Seguros	N° 37
Soc. Adm. de Fondos Mutuos (Ley 20.712)	N° 38
Corredores de Bolsa y Agentes de Valores	N° 22

ANT.: Carta Circular N° 591, de fecha 15 de noviembre de 2017.

MAT.: Informa actualización del Ciclo Operativo Diario del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) del Banco Central de Chile.

Santiago, 25 de marzo de 2019

Señor Gerente:

Me permito comunicarle que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 27 y 31 del Capítulo III.H.4 “Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Chile (Sistema LBTR)” del Compendio de Normas Financieras, se ha resuelto efectuar diversas modificaciones al cronograma y actividades del Ciclo Operativo Diario del Sistema LBTR, contenido en el Anexo 1 del Capítulo III.H.4.1 del citado Compendio.

La presente versión actualiza los horarios y actividades contenidos en el referido Ciclo respecto de las condiciones de negocios vigentes en los sistemas transaccionales administrados por el Banco Central de Chile, al mismo tiempo que incluye pagos por diversos conceptos contenidos en los Reglamentos Operativos (RO) del Compendio de Normas Monetarias y Financieras que no estaban presentes, y elimina pagos por concepto de transacciones que dejaron de ser procesadas por esta Institución.

Como consecuencia de lo anterior, se reemplazan las hojas N°s. 20 a 23 del Capítulo III.H.4.1 “Reglamento Operativo del Sistema LBTR” del Compendio de Normas Financieras, por las que se acompañan a la presente Carta Circular.

Las modificaciones indicadas regirán a contar del día hábil bancario siguiente a la fecha de esta Carta Circular.

ALEJANDRO ZURBUCHEN SILVA
Gerente General

Incl.: lo citado

CICLO OPERATIVO DIARIO DEL SISTEMA LBTR

Horarios

09:00	<p>Apertura del Sistema LBTR para liquidación de Instrucciones de Transferencia de Fondos (ITFs), enviadas por los participantes en el día o en días previos, con fecha de liquidación en el día.</p> <p>Apertura del Sistema LBTR para liquidación de ITFs enviadas por una Tercera Parte. (Ver Nota 1).</p> <p>Apertura para consultas en línea.</p> <p>Apertura Facilidad de Liquidez Intradía en sus modalidades previstas en las secciones II del Cap. 2.1 y Cap. 2.3 de la Primera Parte CNMF (FLI), a las empresas bancarias autorizadas que tengan la calidad de participantes del Sistema LBTR.</p> <p>Apertura Compra de Títulos de Crédito con Pacto de Retroventa (REPO).</p> <p>Apertura Línea de Crédito con Garantía Prendaria (LCGP).</p>
09:00 - 09:30	<p>1er. horario de Abonos del BCCh a las cuentas de liquidación de los participantes. (Ver Nota 2).</p>
10:00 – 11:00	<p>1er. horario de Cargos del BCCh a las cuentas de liquidación de los participantes. (Ver Nota 3).</p>
11:00 – 13:00	<p>2do. horario de Abonos y Cargos del BCCh a las cuentas de liquidación de los participantes. (Ver Nota 4).</p>
13:00	<p>Inicio restitución de montos por ITFs recibidas desde los participantes correspondientes al pago por venta instrumentos emitidos por BCCh recibidas con identificación errónea, fuera de horario o de monto inferior. Restitución de exceso por ITFs por monto superior.</p>
<hr/>	
14:30 – 15:00	<p>Horario de Abonos del BCCh a las cuentas de liquidación de los participantes por depósitos de efectivo en bóvedas de custodia.</p>
15:00 – 15:30	<p>Horario de Abonos y Cargos del BCCh a las cuentas de liquidación de los participantes por órdenes de pago recepcionadas en el BCCh.</p>
16:00	<p>Inicio proceso de liquidación resultados netos Cámara de Compensación de Cheques y otros Documentos en Moneda Nacional en el país.</p>
16:30	<p>Inicio proceso de liquidación resultados netos Cámara de Compensación de Cajeros Automáticos en el país.</p>
17:00	<p>Inicio proceso de liquidación resultados netos Cámara de Compensación de Pagos de Alto Valor en Moneda Nacional en el País.</p>

17:15	<p>Cierre para el ingreso al Sistema LBTR de ITFs enviadas por los participantes por cuenta de terceros.</p> <p>Cierre del Sistema LBTR para el ingreso de ITFs enviadas por una Tercera Parte (ver Nota 1).</p> <p>Cierre FLI.</p> <p>Cierre REPO.</p> <p>Cierre LCGP.</p>
17:15 – 17:30	<p>Horario de Cargos por Ventas PDBC de corto plazo, con pago el mismo día de la venta.</p> <p>Horario de Cargos del BCCh a las cuentas de liquidación de los participantes por Depósitos de Liquidez (DL).</p>
17:30	<p>Cierre para el ingreso al Sistema LBTR de ITFs enviadas por los participantes por cuenta propia.</p> <p>Cierre del Sistema LBTR para la liquidación de ITFs en filas de espera.</p> <p>Eliminación de ITFs en filas de espera.</p>
17:37 - 17:55	<p>Horario de Cargos del BCCh a las cuentas de liquidación de los participantes por reverso operaciones FLI.</p>
17:30 – 18:00	<p>Horario de Cargos del BCCh a las cuentas de liquidación de los participantes por depósitos para Reserva Técnica.</p>
17:40 – 18:00	<p>Horario de Cargos del BCCh a las cuentas de liquidación de los participantes por depósitos para Facilidad Permanente de Depósito (FPD).</p> <p>Horario de Abonos del BCCh a las cuentas de liquidación de los participantes por uso Facilidad Permanente de Liquidez de la sección I del Cap. 2.1 y 2.3, respectivamente de la Primera Parte del CNMF (FPL).</p>
18:15	<p>Cierre de operaciones del BCCh.</p>
18:30	<p>Cierre para consultas en línea y reportes.</p> <p>Cierre del Sistema LBTR.</p>

NOTAS:

1. - Se entiende por “Tercera Parte” a las sociedades de apoyo al giro bancario o Empresas de Depósito facultadas de conformidad con el Capítulo III.H.4, para actuar en representación de los participantes del Sistema LBTR en la emisión de ITFs cuya liquidación esté asociada o sea requisito para efectuar transferencias de valores bajo la “modalidad de entrega contra pago”.
2. - Durante el “1er. horario de Abonos del BCCh a las cuentas de los participantes”, se efectúan abonos por los siguientes conceptos:
 - Abonos por vencimiento de títulos de deuda emitidos por el BCCh (PDBC, PRBC, PRC, CERO, BCP, BCU, BCD).
 - Abonos por vencimiento de depósitos conforme a la Facilidad Permanente de Depósito (FPD).
 - Abonos por vencimiento de Depósitos de Liquidez (DL).
 - Abonos por Depósitos para Reserva Técnica.
 - Abonos por vencimiento de títulos de deuda presentados por ventanilla el día anterior al vencimiento.
3. - Durante el “1er. horario de Cargos del BCCh a las cuentas de los participantes”, se efectúan cargos por los siguientes conceptos:
 - Cargos por venta de títulos de deuda emitidos por el BCCh (PDBC, PRBC, PRC, BCP, BCU, BCD, BCX).
 - Cargos por Vencimiento de Compra de Títulos de Crédito con Pacto de Retroventa (REPO) y por uso de la LCGP en su modalidad “Operaciones con LCGP”.
 - Cargos por vencimiento de la Facilidad Permanente de Liquidez de la sección I del Cap. 2.1 y 2.3, respectivamente de la Primera Parte del CNMF (FPL).
 - Cargos por vencimiento de Línea de Crédito de Liquidez (LCL).
 - Cargos por vencimiento de venta swap de divisas.
 - Cargos por ventas de forward y de spot de divisas.
 - Cargos por retiros de efectivo (de bóvedas de custodia, mediante el empleo del Sistema de Información de Tesorería, SIT, o Banco Central de Chile).
 - Cargos por evaluación anticipada de los perjuicios derivados de la falta de cumplimiento de obligaciones por compra de instrumentos de deuda emitidos por el BCCh.
4. - Durante el “2do. horario de Abonos y Cargos del BCCh a las cuentas de los participantes”, se efectúan abonos y cargos por los siguientes conceptos:
 - Abonos por vencimiento de compra swap de divisas.
 - Abonos por compras de forward y de spot de divisas.
 - Abonos por compras a término (rescate anticipado) de títulos de deuda del BCCh en el mercado secundario.
 - Cargos por vencimiento de Líneas de Crédito de Liquidez para empresas bancarias con Garantía Prendaria (LCGP).
 - Cargos por evaluación anticipada de los perjuicios derivados de la falta de cumplimiento de obligaciones por venta de instrumentos de deuda emitidos por el BCCh.
 - Cargos por evaluación anticipada de los perjuicios derivados de la falta de cumplimiento de obligaciones de recompra al vencimiento.

- Cargos por evaluación anticipada de los perjuicios derivados de la falta de cumplimiento de obligaciones de LCGP al vencimiento.
- Abonos por diferencias en resolución de operación de compra de títulos de crédito con pacto de retroventa.
- Crédito AID 513
- Licitación cartera Anap Acdo. 1901
- Obligación Subordinada
- Valores por recibir Corfo Ley 18.401 y 18.577
- Depósito de efectivo por cajas BCCh
- Cargos y abonos por diferencias de depósitos de efectivo en el BCCh.
- Otros cargos y abonos.